

SESION 15.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto que cambia el nombre de la calle Tropezón en Raucagua, por el de General Baquedano.

2. El señor Gumucio pide que la calificación de urgencia pedida para los mensajes sobre nombramiento diplomáticos, quede para la sesión próxima.

3. El señor Grove (don Marmaduke) pide a la Caja de Colonización que tome para parcelar los terrenos de Maunquihue y radique en ellos a sus actuales ocupantes.

4. El señor Concha (don Aquiles) se refiere a la necesidad de nacionalizar las industrias chilenas y en especial la del cobre.

5. El señor Grove (don Hugo), pide que se dé cumplimiento a la ley sobre cesión de terrenos para la Beneficencia de Valparaíso.

6. El señor Ureta presenta un proyecto que modifica la legislación sobre sociedades comerciales y civiles.

7. Se sortea la Comisión para informar el desafuero del Gobernador de Pisagua.

8. Se deja sin efecto el nombramiento de una Comisión Mixta de Salario.

9. Se deja para la sesión próxima la calificación de urgencia para los mensajes diplomáticos.

10. Se constituye la Sala en sesión secreta.

11. Se aprueba el proyecto que declara feriado bancario el día 28 del presente.

va, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lira I., Alejo.
Azócar A., Guillermo.	Martínez M., Julio.
Barrueto M., Darío.	Maza F., José.
Bórquez P., Alfonso.	Meza R., Aurelio.
Bravo O., Enrique.	Moller B., Alberto.
Concha E., Aquiles.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis A.	Muñoz C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Opazo L., Pedro.
Durán B., Florencio.	Ossa C., Manuel.
Gatica S., Abraham.	Portales V., Guillermo.
Grove V., Hugo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove V., Marmaduke.	Schnacke V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Enrique Eleo- doro.	Ureta E., Arturo.
Haverbeck, Carlos.	Urrejola V., Francisco.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lafferte C., Elías.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 13.a ordinaria en lunes 21 de junio de 1937

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Estay, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafferte, Lira, Maza, Meza, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnacke, Sil-

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 11.a, en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12.a, en 16 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno del señor Ministro de Salubridad, en que contesta el oficio número 142, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Abraham Gatica, en el cual se pide copia del balance de la explotación del fundo Tahuinco de la Beneficencia.

Se manda poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Fomento, en que acusa recibo del oficio número 141 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Marmaduke Grove, pidiendo que se procediera a la canalización del río Mapocho en la parte poniente de la ciudad.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Gobernador de Pisagua, con el cual informa sobre la petición de desafuero hecha en su contra.

Se acordó proceder al sorteo de la Comisión que debe informar sobre este desafuero.

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputa-

dos, sobre supresión del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Maullín.

Quedó para tabla.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Luis Ambrosio Concha, don Guillermo Azócar, don Rafael Luis Gumucio, don Pedro Opa-zo y don Aquiles Concha, con la cual inician un proyecto de ley sobre creación del empleo de Secretario del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una del honorable Senador don Oscar Schnacke, con la cual inicia un proyecto de ley sobre reincorporación al servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de todos los obreros y empleados a contrata que fueron exonerados con motivo de la huelga de febrero de 1936.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Una de los honorables señores don Aquiles Concha, don Fidel Estay y don Virgilio Morales, con que inician un proyecto de ley, sobre reincorporación de profesores al servicio de Educación Pública.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Una del honorable Senador don Marmaduke Grove, con la cual inicia un proyecto de ley sobre canalización del río Mapocho entre los puentes "Manuel Rodríguez" y "Lo Espinoza".

A la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Una del honorable Senador don Fidel Estay, con la cual inicia un proyecto de ley sobre aclaración de la ley número 5,921, referente a una concesión hecha a la Sociedad Cooperativa de Edificación Chile Nuevo.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Solicitudes

Una de don Eduardo von Bischhoffshausen, en que a nombre de la Industria Cer-

vecera formula observaciones al proyecto de ley que limita el expendio libre de la cerveza.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Clorinda Márquez de Roa, en que pide aumento de jubilación; y

Una de doña Juana Filomena Bustos viuda de Hevia, en que pide pensión de gracia.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Incidentes

A insinuación del señor Presidente, se toman las siguientes resoluciones sobre los asuntos que se señalan:

Archivar por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 29 de octubre de 1931, en que se propone rehabilitar a los generales de División don Indalicio Téllez Cáramo y don Agustín Moreno Ladrón de Guevara, para que ocupen los números 1 y 2 de sus grados en el Escalafón General del Ejército;

Mensaje del Ejecutivo, de 22 de abril de 1932, en que se solicita el acuerdo del Senado para ascender al empleo de Comodoro del Aire al comandante de Grupo de la Fuerza Aérea Nacional, don Marmaduke Grove Vallejos;

Mensaje del Ejecutivo, de 25 de octubre de 1934, por el cual se fija la planta del Ejército, Armada y Aviación en tiempo de paz.

Desechar, por haber perdido su oportunidad, y para los efectos de su tramitación, los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

De 13 de enero de 1932, en que se modifica el inciso segundo del artículo 15 del decreto con fuerza de ley número 31, de 12 de marzo de 1931, sobre reclutamiento del Ejército; y

De 22 de agosto de 1933, por el cual se concede el ascenso al grado inmediatamente

te superior y aumenta la pensión de los Veteranos de la Guerra del Pacífico.

Continúan los incidentes.

El señor Schnacke da a conocer los antecedentes que justifican la presentación del proyecto de Su Señoría sobre amnistía para los empleados ferroviarios que sufren condenas por delitos comunes cometidos durante la última huelga, y del proyecto, también presentado por Su Señoría, en que propone reincorporar a 569 empleados que fueron exonerados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con motivo de la misma huelga.

Pide en seguida el señor Senador que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo rogándole se sirva designar un funcionario de confianza que visite todas las oficinas del Trabajo, desde Potrerillos hasta Iquique, y se ponga en contacto con los dirigentes de los sindicatos obreros, para conocer así las aspiraciones de ellos.

Hace, en seguida, una rectificación a observaciones del señor Rodríguez en una sesión anterior, referentes a la fijación de precio del trigo.

El señor Ossa Covarrubias contesta las observaciones hechas por el señor Schnacke en una sesión anterior sobre falta de aplicación de las leyes sociales.

El señor Grove, don Marmaduke, pasa a la Mesa un proyecto de ley sobre canalización del río Mapocho, entre los puentes "Manuel Rodríguez" y "Lo Espinoza" y pide se agregue a la cuenta de hoy.

El señor Estay pasa a la Mesa un proyecto de ley proponiendo una aclaración a la ley número 5,921, referente a la concesión hecha a la Sociedad Cooperativa de

Edificación "Chile Nuevo", y pide que se agregue a la cuenta de hoy.

Los señores Concha don Aquiles, Estay y Morales pasan a la Mesa un proyecto de ley proponiendo la reincorporación de los profesores que se indican al servicio de Educación Pública.

El señor Concha pide que se agregue este proyecto a la cuenta de hoy.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda agregar los tres proyectos anteriores a la cuenta de esta sesión y darles la tramitación correspondiente.

El señor Durán hace un homenaje de reconocimiento a la labor desarrollada por el eminente cirujano y profesor doctor don David Benavente, que recientemente se ha acogido a la jubilación con más de cuarenta y cuatro años de servicios.

Se toma en consideración la invitación que la Cámara de Diputados hace al Senado para formar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Política, con el objeto de resolver las dificultades producidas entre ambas ramas del Congreso en la tramitación del proyecto de ley sobre radicación gratuita de ciertos colonos en fundos adquiridos o que adquiriera el Estado, y se da tácitamente por aceptada.

El señor Presidente manifiesta que en una sesión próxima propondrá los nombres de los señores Senadores que habrán de formar parte de esa Comisión en representación del Senado.

A insinuación del señor Presidente se acuerda proceder en la sesión de mañana, a las 5 de la tarde, a la elección de Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, por haber ven-

cido el plazo por el cual formaba parte de dicha institución don Augusto de Ramón Correa, en representación del Senado.

toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio pedido por el señor Schnake.

CUENTA:

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

SEGUNDA HORA

Orden del día

Moción de los honorables Senadores señores Concha don Aquiles, Gatica, Michels, y Portales, en que proponen la expropiación de los fundos "Coirón" y "Tahuinco" ubicados en la comuna de Salamanca, del departamento de Illapel.

Continúa la discusión general de este proyecto.

Usan de la palabra los señores Morales, Portales y Azócar.

El señor Urrutia formula indicación para que el Senado acuerde pedir al Ministro de Salubridad los siguientes datos:

a) Fundos explotados por la Beneficencia, expresando su avalúo;

b) Fundos de la Beneficencia arrendados en remate público, con indicación de sus avalúos, del cánón y del mínimum fijado para el remate;

c) Fundos de la Beneficencia arrendados sin remate público, con indicación de sus avalúos y del cánón.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir el oficio en nombre del Senado.

Se constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos y se

Conciudadanos del Honorable Senado:

Por mensajes números 4.754-4, 4.755-5 y 4.756-6, todos fechados el 8 de junio en curso, el Gobierno tuvo la honra de someter a la aprobación del Honorable Senado el nombramiento de los señores Luis Aldunate Echeverría y Luis Cabrera Negrete, para los cargos de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Francia y Ecuador, respectivamente, y el del señor Agustín Edwards Mac-Clure para el de Delegado de Chile ante la Sociedad de las Naciones.

En el interés de que las importantes funciones de los cargos a que se ha hecho referencia sean llenadas cuanto antes, el Gobierno hace presente al Honorable Senado la urgencia que tiene en el despacho de dichos proyectos, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado.

Santiago, 15 de junio de 1937. — **Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez A.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a comandante de grupo en el Escalafón de Oficiales de Armas, Rama del Aire, al comandante de escuadrilla, don Florencio Gómez Flores.

El comandante señor Gómez cumplió su

tiempo efectivo en el grado y todos los requisitos legales, el 12 de abril del año en curso y cuenta con la vacante respectiva para obtener este ascenso. Ingresó a las Fuerzas Armadas, el 9 de marzo de 1912, como cadete de la Escuela Militar, siendo nombrado teniente de Ejército el 9 de enero de 1915. Cuenta a la fecha con veinticinco años de servicios efectivos en las Fuerzas Armadas, a través de los cuales se ha demostrado siempre como un oficial distinguido y un jefe de grandes condiciones morales y profesionales, que lo han hecho destacarse siempre en la institución. El comandante señor Gómez, ingresó a los Servicios Aéreos, el 7 de septiembre de 1921, como alumno de la Escuela de Aviación y ha permanecido en ellos hasta la fecha. Dentro de la Fuerza Aérea, ha desempeñado cargos de gran importancia: Director del Personal y Jefe de la Línea Aérea en 1930, Jefe del Gabinete de Fotogrametría en 1931, Subjefe del Estado Mayor en 1935. Efectuó el Curso Regular de la Academia de Guerra en 1932-1934, obteniendo su título de Oficial de Estado Mayor el 30 de abril de 1935. En la actualidad, desempeña el cargo de jefe de la 1.ª Brigada Aérea, sin perjuicio de sus funciones de jefe de la Base Aérea de Quintero y comandante del Grupo de Aviación N.º 2. Por decreto supremo número 193, de 17 de marzo del año en curso, se le concedió la estrella de oro por veinticinco años de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas.

Por todas estas consideraciones, el Supremo Gobierno se complace en dejar constancia de que el comandante de escuadrilla don Florencio Gómez Flores, es un jefe distinguido y que por sus relevantes condiciones cuenta con toda su confianza.

Para ilustrar el elevado criterio del Honorable Senado se acompañan los siguientes documentos:

- a) Copia de su hoja de vida;
- b) Certificado de tener sus horas de vuelo;
- c) Certificado de haber permanecido ininterrumpidamente en Lista N.º 1, en los cuatro últimos años;
- d) Copia del conjunto de su apreciación

general según sus cuatro últimas calificaciones; y

e) Copia de su última calificación.

Santiago, 22 de junio de 1937. — **Arturo Alessandri.** — **Emilio Bello C.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de junio de 1937.— Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Los Bancos comerciales, el Banco Central de Chile, la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Agrario y las instituciones hipotecarias regidas por el decreto con fuerza de ley número 94, de 11 de abril de 1931, podrán cerrar sus puertas el día lunes 28 del presente, sin que por esta circunstancia deba considerarse ese día como feriado o festivo para los efectos legales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que agrega un inciso a la Partida 1.907 del Arancel Aduanero.

La Partida en referencia dispone que podrán ser internados al país, libres de derecho, los fragmentos y útiles de buques naufragos.

En la práctica se ha entendido que esta

Liberación sólo comprende a los materiales que puedan recogerse después de destruirse la nave por algún accidente fortuito, como temporal, encallamiento u otro siniestro marítimo.

Existen, en diversos puertos del país, cascotes de naves, inservibles para la navegación y que constituyen un verdadero peligro para los buques anclados en las bahías que están expuestos a chocar con ellos en casos de temporal.

Por lo demás, hay ventajas innegables en poder aprovechar esos cascotes, una vez desarmados, vendiéndolos como fierro viejo.

Lo anterior no ha podido hacerse hasta ahora por los subidos precios que tiene que pagar la persona que desee beneficiar estos restos náufragos.

La proposición en informe tiende a facilitar el aprovechamiento en referencia.

El artículo 2.º dispone que la Dirección del Litoral exigirá fianza suficiente a los interesados que se dediquen a estas faenas para responder a la limpia de la plaga en que se efectúe el desarme de la nave.

La Comisión considera que este precepto debe redactarse en forma de que asegure el retiro de todos los materiales inservibles no sólo de la playa sino, también, del radio marítimo adyacente. No es posible que se dejen estos restos, que pueden causar serios perjuicios al tráfico marítimo.

En mérito de lo dicho, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe reemplazando su artículo 2.º por el siguiente:

“La Dirección del Litoral exigirá fianza suficiente a los interesados para responder satisfactoriamente al retiro de todos los materiales de las naves desarmadas. En caso necesario podrá retener, para este efecto, parte de los mismos materiales”.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1937.— **H. Rodríguez de la Sotta.** — **I. Urrutia M.** — **José M. Ríos Arias.** — **E. Salas R.**— Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a los artículos que importen para su uso las Asistencias Públicas del país.

La Comisión, sin desconocer la conveniencia de dar el mayor número de facilidades a estos servicios, considera inconveniente la iniciativa de ley en informe. Se trata de conceder una exención de derechos en forma amplísima e indeterminada, lo que no es aconsejable. Existen en Chile un sinnúmero de artículos que pueden ser utilizados por las referidas Asistencias sin necesidad de traerlos del extranjero. Con la liberación en estudio se preferiría, no obstante, el material importado que, lógicamente, es de mejor calidad y quedaría, con la mencionada franquicia, en condiciones de precio más económicas.

La Comisión no ha tenido jamás inconveniente en prestar su asentimiento a esta clase de proyectos, pero siempre que en ellos se indique y singularice el beneficio que se otorga.

Por estas consideraciones, cree que el Honorable Senado debe rechazar la proposición en informe.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1937.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**I. Urrutia M.**—**José M. Ríos Arias.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que agrega un inciso final al artículo 23 de la ley 5,311, de 4 de diciembre de 1933, con el objeto de declarar exentas de impuesto complementario a la renta las pensiones de los veteranos de la Guerra del 79.

El artículo 23 de la ley en referencia dispone que las pensiones de retiro y monte-

pío a que la misma ley se refiere, quedarán exentas de toda contribución fiscal.

La Dirección General de Impuestos Internos ha estimado que esta exención sólo puede referirse a los impuestos contenidos en la 5.ª Categoría de la Ley de la Renta y a los que estableció la ley 5,165, sobre auxilio a la cesantía, cuya vigencia se encuentra terminada.

Al adoptar este criterio, la Dirección ha tenido en cuenta que el impuesto global complementario se refiere, exclusivamente, a rentas determinadas; que afecta y grava a las personas mismas, de manera que no podría hacerse extensiva la liberación contenida en el artículo 23 ya citado a esta clase de impuestos.

Ha tenido en vista, también, la Dirección General, algunos casos similares para adoptar el criterio a que se viene haciendo referencia. Así, por ejemplo, la ley número 4,230, de 22 de diciembre de 1927, dispuso que los bonos internos o externos emitidos por cuenta o con la garantía del Estado quedarían exentos de todo impuesto fiscal o municipal. Sin embargo, fué necesario la dictación de la ley 4,410, de 10 de septiembre de 1928, para que dichos bonos quedarán, también, exentos del impuesto complementario y adicional.

La ley número 5,350, de 8 de enero de 1934, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, junto con declarar que se eximen de impuesto a la renta las utilidades derivadas de la Corporación y de las empresas adheridas a ella, deja constancia de que dicha exención no incluye el impuesto global complementario que pueda afectar personalmente a cada industrial.

Como se advierte, el criterio adoptado por las oficinas de impuestos al no liberar del tributo referido las pensiones de que gozan los veteranos del 79, se encuentra ajustado a la norma invariable que rige en esta materia y, por eso, es necesario la dictación de una ley expresa que conceda esa franquicia.

La Comisión, en principio, habría preferido que no se innovara en este orden de cosas, pues no hay conveniencia alguna en establecer esta clase de privilegios que barrenan la base misma del régimen tributa-

rio, pero, por tratarse de los últimos sobrevivientes de la campaña del Pacífico ha creído conveniente otorgar esta excepción sin que ella pueda sentar precedente de ninguna especie.

En mérito de lo dicho, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1937.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—**I. Urrutia M.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en la solicitud en que don Florencio Meza Torres, pide se le ascienda a General de Brigada.

3.º De la siguiente moción de los honorables Senadores don Oscar Valenzuela, don Manuel Ossa y don Florencio Durán:

Honorable Senado:

Los Senadores que suscriben, haciéndose intérpretes de un anhelo generalmente sentido del vecindario de la ciudad de Rancagua, anhelo que nos ha sido manifestado en comunicación de la Alcaldía Municipal de esa ciudad y que no necesita, por lo demás, de mayores consideraciones que lo abonen, venimos en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** La calle del “Tropezón” de la ciudad de Rancagua se denominará en adelante, “Avenida General Manuel Baquedano”.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 22 de junio de 1937. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Manuel Ossa C.** — **Florencio Durán.**

4.o Del siguiente permiso constitucional:

Honorable Senado:

Necesito ausentarme del país por más de 30 días.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o del Reglamento, ruego al Honorable Senado se sirva concederme el permiso requerido.

Santiago, 22 de junio de 1937.—**A. Moller.**

5.o De las siguientes solicitudes:

Una de don Ramón Angel Jara y don Carlos Jeldes Alvear, a nombre del personal ferroviario jubilado, en que piden que las pensiones mínimas de esos jubilados sean aumentadas; y

La última de doña Hortensia Contreras viuda de Contreras, en que pide pensión de gracia.

6.o De los siguientes telegramas:

Uno de don Alfredo Hevia, a nombre del comicio reunido en Choapa, en que pide la aprobación del proyecto de ley sobre parcelación de los fundos de la Beneficencia; y

Uno de don Juan Figueroa, a nombre del Consejo Ferroviario de Calera, en que pide la aprobación del proyecto de amnistía para los ferroviarios.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.21 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Señadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13.a, en 21 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 14.a, en 22 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE.

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer quedó anunciado para el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho el siguiente proyecto, iniciado en una moción de los honorables señores Valenzuela, Ossa y Durán:

“Artículo único. La calle del “Tropezón” de la ciudad de Rancagua se denominará en adelante “Avenida General Manuel Baquedano”.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

CALIFICACION DE URGENCIA DE LOS MENSAJES DIPLOMATICOS

El señor **Gumucio**.—Apoyado por los honorables señores Lira Infante y Rodríguez de la Sotta, solicito que la calificación de la urgencia pedida por S. E. el Presidente de la República se lleve a efecto en la sesión próxima.

El señor **Morales**.—¿Para qué proyecto, honorable Senador?

El señor **Gumucio**. — Para los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El señor **Morales**. — ¡Ah!

El señor **Azócar**. — El problema más importante que tiene hoy día el país es el de nombrar diplomáticos!

El señor **Morales**. — Sobre todo el de nombrar al señor Cabrera.

El señor **Gumucio**. Para complacer a Sus Señorías he pedido que no se califique hoy la urgencia, sino en la sesión próxima.

El señor **Morales**. — Como hay muchos interesados en usar de la palabra en los incidentes, y tenemos poco tiempo, pido que se retiren todos los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE

El señor **Azócar**.—El proyecto que se ha puesto en discusión quizás no dará lugar a debate, honorable colega, pues se trata so-

lamente del cambio de nombre de una calle.

El señor **Morales**. —Démoslo por aprobado, entonces.

El señor **Ossa**. —Los demás proyectos que figuran en esta tabla son también muy sencillos. No ocuparán más de dos minutos cada uno.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Ofrezco la palabra sobre el proyecto en discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Morales**. — Como he dicho, pido que se retiren de la Tabla de Fácil Despacho todos los otros proyectos, señor Presidente.

Me apoyan los honorables señores Azócar y Grove, don Marmaduke.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedan retirados de esta tabla los demás proyectos.

Incidentes

OCUPANTES DE TIERRAS EN MANTILHUE

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes, por asentimiento del Honorable Senado, quedó con la palabra el honorable señor Concha, don Aquiles.

El señor **Ureta**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El honorable señor Concha me ha cedido un minuto de su tiempo, y con la venia de la Mesa deseo hacer una observación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En la sesión de ayer, con lujo de detalles, el honorable señor Portales nos hablaba de las bondades del régimen que ellos sustentan, del régimen liberal.

Pues bien, como una contradicción a tal afirmación, quiero manifestar en muy pocas palabras la situación difícil en que se encuentran en estos momentos más o me-

nos trescientos ocupantes de cuatro mil hectáreas de terrenos en "Mantilhue", cerca del Lago Puyehue, tierras que desde hace más de sesenta años pertenecían a esta gente y que ahora serán entregadas a particulares.

La petición que con este motivo han presentado los ocupantes, viene apoyada por el Gobernador de Osorno y por el Intendente de la Provincia, quienes encuentran toda la razón para que estos ocupantes de tantos años pasen a ocupar esas tierras en calidad de colonos, para lo cual la Caja de Colonización Agrícola podría expropiar esas cuatro mil hectáreas.

Yo pido que, a nombre de la representación socialista, se dirija oficio, en la forma acostumbrada, al señor Ministro del ramo, para que se aboque al conocimiento de esta cuestión con el objeto de que esos trescientos ocupantes no sean arrojados a la calle, y no sean desposeídos y arrasadas sus siembras, como ya se ha hecho con varios de ellos.

En otra oportunidad me ocuparé en extenso sobre esta materia, y hoy deseo únicamente que el Ministro correspondiente tome cartas en este asunto, para que cesen las persecuciones que actualmente se ejercitan sobre los modestos ocupantes de esas tierras.

El señor **Cruchaga** (Presidente.) — Se enviará el oficio a nombre del señor Senador, en la forma acostumbrada.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo he pedido que se envíe el oficio a nombre de los cuatro Senadores socialistas, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará en esa forma.

Puede usar de la palabra el honorable señor Concha, don Aquiles.

NACIONALIZACION DE LA PRODUCCION

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voy a referirme, señor Presidente, al imperalismo y a la manera de evitarlo en el futuro aplicándole el antídoto de la nacionalización.

Cuando la opinión pública vea por la

versión de la prensa que en este recinto se ha despertado interés por establecer la verdad en lo que se relaciona con asuntos que afectan profundamente la vida económica de la nación, entonces los legisladores se habrán hecho una vez más merecedores de la gratitud nacional y se dirá que en el Honorable Senado culmina esa virtud humana, ese valor moral propio de los grandes hombres que han reudido culto a la verdad dando hasta su vida por investigarla.

Y hago alusión a establecer la verdad porque este es el ideal de la ciencia y el hombre de ciencia vive en un plano que no es el de la politiquería. No acepto, pues, dogmas, prejuicios, ni supersticiones, tampoco acepto el espíritu quietista, ni el *laissez faire*, ni el *laissez passer*, menos aun en un país nuevo donde todo está aun por hacer, donde el tiempo es escasísimo para estudiar las leyes que nos permitan evolucionar más rápidamente y ponernos al diapason de las naciones civilizadas. Encontrar, pues, algo malo no significa venir a criticar a este Gobierno, sino tener independencia y patriotismo para el desempeño de este alto cargo. Estimo que ha llegado el momento, en nuestra vida económica, de abordar el problema del imperialismo, pues ya hemos pagado caro nuestra indiferencia entregando la que fué nuestra principal fuente de entradas: el salitre. La amenaza del imperialismo se cierne ahora sobre otra de nuestras principales riquezas naturales: sobre el cobre. Hablando con sinceridad como es mi costumbre, debo manifestar que si hasta el presente no he logrado formarle ambiente a la idea de la nacionalización de nuestra riqueza cuprífera, menos habría podido hacerlo veinte años atrás. De modo que como chileno no lamento que haya venido a Chile el capital norteamericano a explotar yacimientos cupríferos de leyes inferiores a 2 1/2 por ciento de cobre, que haya venido a descormer el velo de nuestra ignorancia en materias hidro metalúrgicas, que haya venido a abrirnos los ojos; pero sí lamentaría que después de este titánico esfuerzo de los norteamericanos hubiera todavía chilenos durmiendo, y peor que eso, que hubiera gober-

nantes que no se inquieten, que detengan el progreso de su patria y que quieran aun seguir protegiendo la venida de capitales extranjeros para remacharnos los grillos de una esclavitud económica indefinidamente.

En la hora actual esta indiferencia sería sencillamente criminal. Nuestra quietud, nuestra indiferencia, nuestra poca moralidad, ha mantenido en la miseria a poblaciones enteras, a pueblos y provincias saturadas con las riquezas más grandes del globo terrestre. Son los norteamericanos quienes nos han venido a despertar del letargo criminal, son los tres mil millones de pesos en cobre que ellos producirán en el presente año los que moverán a pensar a este Parlamento en el error que ha cometido al no escuchar con la atención debida la voz patriótica del Senador que habla para fomentar la producción de cobre por chilenos, al no querer recordar que nuestros antepasados establecieron 80 fundiciones en el país, que Chile fué el primer país productor de cobre del mundo en un momento de su historia, y aunque sea tarde es hora ya de legislar para ponerle una valla segura al avance de penetración del imperialismo; provocando una vez por todas el advenimiento de la nacionalización de la producción de materias primas que el mundo necesita y que nosotros poseemos en cantidades inagotables. No dudo que el Honorable Senado, que jamás ha preferido medrar del error a sufrir por la verdad, querrá para Chile el puesto de avanzada en las luchas por el progreso y la civilización. "Del inmenso sepulcro del remoto pasado no se levantarán fantasmas para cruzarle el paso a un Parlamento que investiga la verdad para satisfacer su propia conciencia y cumplir con el deber sagrado de arrancar de las garras de la miseria al país y al pueblo que nos ha confiado su representación". Quien se jacte de haber alcanzado una perfección moral, quien quiera inspirarse en la moral de los héroes, apóstoles y redentores cuyas memorias honran a Chile y a cualquier país; quien tenga simpatía y amor por su patria, abandone momentáneamente absurdas diferencias ideológicas que dividen a la familia chilena y pongan su entu-

siasmo, su abnegación y su energía en provocar el renacimiento de la nacionalización de la producción de materias primas que constituyen el 90 por ciento de nuestras exportaciones mineras, provocando así una verdadera revolución en el patrimonio económico de la nación. De colonia extranjera pasemos a ser nación soberana, con vida propia, industrias y manufacturas independientes de materias primas extranjeras, dominemos el mar con embarcaciones de construcción nacional, comercio chileno, política nacional, bancos de crédito nacionales, etc. Para esto pongamos en juego ese patriotismo de los revolucionarios de América cuyas cenizas están custodiadas por el espíritu de aquel guardiamarina que junto con obedecer la orden de arriar la bandera nacional, ante la imposición de Estados Unidos, como buen chileno, desenfundó simultáneamente su revólver y destapose los sesos. O vivir con honor o morir con gloria fué su lema.

En estos momentos en que la Sociedad de las Naciones estudia el abastecimiento mundial de materias primas, haga el Parlamento chileno saber al mundo que aquí tenemos lo que ellos necesitan, en las entrañas de la tierra que regaron con su sangre generosa nuestros antepasados que nos independizaron. Si ellos nos legaron la independencia política, sepamos nosotros legar a las generaciones venideras la independencia económica y moral de esta nación amenazada por el imperialismo. Recojamos la experiencia mundial de 19 siglos; aprovechemos esa milenaria colaboración social que dió vida a las ciencias, no para usarlas en destruirnos, sino para realizar el único destino moral de sus aplicaciones; aumentar la común felicidad de los hombres y permitirles una vida más digna; os invito a explorar lo que os parece desconocido; que esta generación chilena pasee por el mundo sus aptitudes, poniendo en relieve nuestras riquezas insospechadas.

Cinco millones de seres humanos confían en nuestra preparación para dictar leyes que abran nuevas fuentes que fertilicen la vida. No debemos limitarnos a agobiarlos de impuestos para satisfacer inconfesables apetitos burocráticos o de otro orden, sino demostrar que somos valores seleccionados

principalmente por la belleza moral de nuestros actos. Tampoco debemos contentarnos a conservar la herencia recibida, sino a sugerir las nuevas posibilidades que la experiencia y la ciencia ponen a nuestra disposición para progresar, perfeccionarnos y renovarnos.

El Estado ha educado ciudadanos poniéndolos en condiciones de ser útiles a la sociedad. Abí están. Corresponde al legislador dictar las leyes para aprovechar en la producción económica las aptitudes de esos ciudadanos chilenos supeditados hoy por el imperialismo que nos avasalla. En el pasado educar fué domesticar. En el porvenir será abrir horizontes a cada personalidad. En este período de sesiones ordinarias, el Honorable Senado debe marcar sus huellas, agregando un capítulo a la historia contemporánea, previendo finalidades venideras, revelando vitalidad creadora y fecunda para plasmar un nuevo porvenir para nuestra patria y sus habitantes. "Sólo puede afirmar que ha vivido una generación que deja a la que vendrá, más de lo que recibió de la precedente; no merecen cosechar las mieses de hoy los que no siembran la simiente de mañana". "Miremos con ojo amigo, agregan los filósofos, a las viejas extirpes que nos ofrecieron de sus tules las savias iniciales; pero no olvidemos que si es provechoso heredar algunas fuerzas vitales aun capaces de obrar, nada hay más funesto que apuntalar derrumbamientos de culturas deérpitas y repensar superticiones de agonizantes abuelos. Un cambio en el equilibrio de las relaciones humanas se está operando en el mundo, con más presteza que la habitual. Todas las ventajas están en favor de los pueblos nuevos, de las razas en formación, de las culturas incipientes".

La Honorable Cámara de Diputados, criticando el avance del imperialismo, ha puesto en el tapete de las discusiones esta materia de alta trascendencia política y económica, y me ha sido muy grato leer en el Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados, del miércoles 16 de junio, algunas palabras del honorable Diputado señor Aizalde, que dicen relación con lo que estoy tratando. El señor Alcalde, en un documentado discurso, dice al final:

Por otra parte, la gran producción de

cobre por compañías extranjeras en Chile contribuye a la baja de ese metal, perjudicando, por consiguiente, a la industria chilena del cobre que tiene que lucrar con créditos conseguidos a un interés del 8 o 10 por ciento, sacado el interés del dinero en Estados Unidos del 1 al 1 1/2 por ciento.

Creo que estas consideraciones convencerán a varios de mis colegas, de la conveniencia de reservar, en el futuro, aceptando las modificaciones que con este fin se han propuesto al Código de Minería, y como complemento, necesario, casi indispensable, a esa modificación la realización de un plan de política económica que oriente y desarrolle nuestra producción.

- Aplausos en la Sala".

Al proponer el Senador que habla el nombramiento de una comisión mixta de Senadores y Diputados que se aboquen a la solución de este interesante problema, quiero cooperar en la medida de su alcance, a utilizar para los chilenos lo que es de Chile y a señalar una modesta punta de discusión.

Generalmente, antes de la llegada a nuestro país de capitales y de maquinarias extranjeras, preceden a este período, solicitudes de patentes extranjeras de privilegios exclusivos que aseguren al capitalismo internacional el goce legal de dichos privilegios durante un lapso que les permita acclimatarlos al imperialismo y crear intereses a su alrededor. Durante ese tiempo en que permanecemos maniatados, se aprovechan para adquirir a un bajísimo precio yacimientos minerales de gran valor explotables gracias a las patentes de invenciones de procedimientos ya conocidos en el extranjero, ya publicados, y que no pudieron haber patentado en Chile sin abusar de la excesiva benevolencia de Ministros de Estado chilenos. A obviar esta deficiencia obedece el proyecto que tuve el honor de presentar al Honorable Senado hace un mes.

En segundo término, para impedir el avance del imperialismo, es menester limitar su acción a lo ya adquirido, provocando el advenimiento de la producción de dichas materias primas por los chilenos. Cabe aquí averiguar quiénes han sido los funcionarios que han retardado esta competencia nacional, dejando al imperialismo dueño de la situación por varios años.

Así como una comisión del Honorable Senado se abocó al minucioso conocimiento de la cuestión salitrera en el período pasado, donde oímos a los técnicos y a los capitalistas, así también la comisión mixta de Senadores y Diputados cuyo nombramiento tengo el honor de solicitar en la forma acostumbrada, podrá oír a técnicos nacionales y estudiar los medios convenientes para reemplazar en un período no lejano al imperialismo del monopolio de nuestra principal riqueza, el cobre, que hoy día tienen totalmente en su poder y cuya producción alcanzará en el presente año a tres mil millones de pesos aproximadamente. No hay parangón posible entre la riqueza salitrera y la cuprífera. Aún quedan en manos chilenas minerales de cobre cuyo contenido fino vale centenares de miles de millones de pesos, en cuya explotación y beneficio podría abrirse campo a los pequeños capitales chilenos, los que encontrarían remuneraciones anuales superiores a ciento por ciento. Este sólo capítulo de estudio que provocaría una verdadera revolución en la economía nacional, justifica sobradamente la existencia de la comisión cuyo nombramiento solicito. Aun me atrevería a insinuar una visita de esta comisión a uno de los yacimientos de cobre chilenos cuya ubicación a la vista alcanza a miles de millones de pesos y que dista pocas cuadras de la línea del ferrocarril, en la provincia de Coquimbo.

Nada debe extrañarnos en materia de riquezas mineras, que cada día se siguen descubriendo. Ayer no más se han descubierto a cinco cuadras del camino pavimentado de Santiago a Valparaíso varias vetas de oro, una de las cuales está dando quinientos gramos de oro por tonelada. Qué decir si anotamos que el mundo produce centenares de millones de pesos de carbonato de soda anualmente para lo cual se usa un solo procedimiento y un chileno ha inventado otro procedimiento para elaborarlo con una materia prima chilena de una abundancia extraordinaria, como es el sulfato de soda, patente adquirida por la Imperial Chemical Industries Limited que lo fabrica en Chile, en La Cisterna, a quince kilómetros del Congreso Nacional. Y con esta materia prima podrían fabricarse los superfosfatos

que tanto necesitan como abono nuestras tierras. Y al producirlos, se botaría un subproducto, el hidrógeno sulfurado, precipitante clásico del cobre, lo que nos permitiría fabricar el cobre al más bajo precio del mundo. No quiero causar la atención del Honorable Senado con un tema que deberá debatirse en la Comisión Mixta y me limito a esbozar algunos puntos sobre los cuales informarían los técnicos a la comisión y que serían:

1) Si la riqueza cuprífera nacional es tal que pueda luchar ventajosamente en competencia con la producción mundial;

2) Si es posible construir pequeñas plantas para producir cobre en el país;

3) Si la construcción de estas plantas está al alcance de los pequeños capitales nacionales;

4) Procedimientos de beneficio de minerales de cobre adaptables a pequeñas producciones;

5) Materias primas necesarias para dicha producción y su existencia en el país;

6) Costo del beneficio de los minerales de cobre según su ley y sus dificultades de extracción;

7) Utilidades que quedarían en Chile al nacionalizar la producción;

8) Posibilidad de tomar el campo del imperialismo al término de la explotación de los yacimientos que han adquirido en Chile;

9) Limitación a la producción de cobre de empresas extranjeras radicadas en el país.

Otro estudio semejante podría abarcar la Comisión en lo relacionado con la gran industria del hierro y del acero, que es la base del poder industrial y manufacturero de las naciones.

La Comisión podría también abocarse al estudio de la capacidad nacional para el suministro de la energía barata que requiere la industrialización para luchar con el extranjero de donde importamos centenares de millones de pesos en petróleo, teniendo nosotros carbón, energía hidroeléctrica, esquistos bituminosos, leña, etc.

En la industria química también se deben tomar las precauciones tendientes a nacionalizar la producción y proteger las manufacturas derivadas del yodo, del sulfato de

soda, del aluminio, del bórax, azufre, fosfatos y superfosfatos, etc. y proponer las leyes de protección adecuadas.

En la construcción del material bélico, que tanto preocupa a todos los Gobiernos, debe merecer de nosotros un estudio especial para proporcionarle a nuestras fábricas, maestranzas y astilleros las materias primas nacionales de que hoy no disponen. Tenemos escuadra y no tenemos combustibles para movilizarla. Tenemos maestranzas para construir material bélico y no tenemos materias primas para su construcción.

Señor Presidente: Si queremos crearnos una nacionalidad propia, no limitemos nuestros pujantes esfuerzos sólo a conservar nuestra extensión geográfica; ni a apuntalar con el patriotismo político un régimen social de cuyas injusticias muchos se benefician; pongamos nuestro entusiasmo y energía en favor de la nacionalización de la explotación de nuestras riquísimas materias primas. Como dice José Ingenieros:

“La oblicua doctrina de Mouroe, firme voluntad de Estados Unidos, expresa hoy su decisión de tutelar y explotar a nuestra América Latina, cautivándola sin violencia por la diplomacia del dólar. Son sus cómplices la tiranía política, la superstición religiosa y el parasitismo económico, que necesitan mantener divididos a nuestros habitantes, explotando sus odios recíprocos en favor de los intereses creados en cien años de feudalismo tradicional.

Conspiran contra su pueblo los que alaban una riqueza ignorante o una mendicidad ilustrada”.

En mérito de las consideraciones expuestas formulo indicación para que el Honorable Senado acuerde invitar a la Honorable Cámara de Diputados al nombramiento de una comisión mixta de Senadores y Diputados con el fin de proponer los proyectos necesarios para iniciar un plan de política económica que nacionalice, oriente y desarrolle nuestra producción.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el honorable señor Concha.

El señor **Grove**. (Don Hugo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Ureta**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Co-

responde hacer uso de la palabra al honorable señor Lira Infante; pero, como Su Señoría no se encuentra en la Sala, tiene la palabra el honorable señor Grove y a continuación la concederé al honorable señor Ureta.

ASISTENCIA PUBLICA EN VALPARAISO.

El señor **Grove**. (Don Hugo). — Va a hacer un año señor Presidente, que el Congreso despachó un proyecto, que luego fué ley de la República, por medio del cual se cedía a los servicios de Asistencia Social de Valparaíso el uso y goce de unos terrenos fiscales, ubicados en el centro de esa ciudad, con el objeto de construir en ellos un edificio para la Asistencia Pública, cuyos servicios se encuentran hacinados en uno de los hospitales del Puerto.

Pero, cosa curiosa, señor Presidente, de parte de todos los sectores de la población se interpretó con alegría y satisfacción el inmenso adelanto local y de beneficio colectivo de esta iniciativa para el mejoramiento de servicios, que cada día se hacían más indispensables al desarrollo del progreso de la ciudad.

Sin embargo, debía aparecer un obstáculo, que nadie se imaginaba de dónde podría venir. En efecto, al tratar la Junta de Beneficencia de hacerse cargo de los terrenos inscribiéndolos en sus dominios, encontró la más franca oposición de parte del Municipio porteño, que por creerse con derecho a ese predio, está retardando la solución de este importante problema local.

¿Es posible, señor Presidente, que la Municipalidad de Valparaíso, que es la más interesada en el adelanto local y cuyo Alcalde pertenece a la Junta de Defensa del Puerto, pueda oponerse a que se lleve a efecto una medida como esta de tan vital importancia para el progreso sanitario de la ciudad?

Si la Municipalidad de Valparaíso se cree con derecho a esos terrenos — lo que no ha podido demostrar hasta ahora — creo yo, que en virtud de la necesidad que hay de ellos para construir el edificio que necesita un servicio público indispensable, como es el de la Asistencia de primeros au-

xilios, ese Municipio, en lugar de poner trabas a esta medida, debe dar todas las facilidades posibles para que sea una realidad y se pueda solucionar un apremiante problema de la ciudad.

Esos terrenos, que sirven hoy para depósito de carretones, camiones y utilería de aseo y reparación del material, están situados en pleno corazón de la ciudad y vecinos al Hospital Carlos Van Buren, el más amplio, que será la futura sede del Distrito Hospitalario, según disposiciones de la ley sobre construcciones hospitalarias.

¿Cómo puede la Municipalidad oponerse a esta indiscutible obra de adelanto local?

No existe ninguna razón atendible y, por el contrario, las conveniencias higiénicas demuestran que mejoraría grandemente la salubridad del barrio, si los carretones, camiones, etc., del servicio de aseo, se alejaran de las vecindades de la zona hospitalaria, que necesita paz y tranquilidad para el desarrollo de sus humanas actividades.

Yo deseo protestar, desde esta alta tribuna, en nombre de la ciudad de Valparaíso, por el entorpecimiento inexcusable que la Municipalidad de esa ciudad y su Alcalde están ejerciendo contra el adelanto y mejoramiento de la salud pública del Puerto, por lo que ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio en mi nombre al Ministro de Tierras o a quien corresponda, a fin de que ejerza su alta influencia en el sentido de que se dé cumplimiento a la ley a que me vengo refiriendo.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Con el asentimiento del Honorable Senado, se enviará al señor Ministro de Tierras el oficio solicitado por el honorable senador, a nombre de Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable señor Ureta.

LEGISLACION DE SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES

El señor **Ureta**. — La legislación que actualmente rige a las sociedades civiles y comerciales de responsabilidad limitada adolece, señor Presidente, de una serie de defectos que muy fácilmente podrían corregirse, en interés del comercio y las sociedades en general. Con este objeto me

he permitido preparar un proyecto de ley para salvar esas dificultades, y deseo fundarlo brevemente ante el Honorable Senado.

Es sabido que según nuestro Código Civil hay dos clases de sociedades: civiles y comerciales, y tanto unas como otras pueden ser colectivas, en comandita o anónimas. Las sociedades anónimas, civiles o comerciales, se regían todas por el Código de Comercio, que establece una serie de tramitaciones para llegar a constituir legalmente una sociedad anónima. Estas solemnidades pueden reducirse a las siguientes:

1.º Otorgamiento de la escritura de la Sociedad; 2.º Redacción de los Estatutos por los cuales habrá ésta de regirse; y 3.º autorización del Presidente de la República para la existencia legal de la Sociedad.

Además, el artículo 440 del Código de Comercio dispone que tanto el decreto como la escritura y los Estatutos, deberán inscribirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se haya autorizado la existencia legal de la Sociedad en los registros de comercio, fijarse por tres meses en la secretaría del Juzgado respectivo y publicarse por diez veces en un periódico del departamento y en el "Diario Oficial". Eran, pues, muchas las exigencias que señalaba el Código de Comercio para constituir esta clase de sociedades anónimas.

El legislador, creyendo que en esa forma se dificultaba el comercio, introdujo algunas modificaciones al Código respectivo, siendo la primera la de la ley número 1,020, de 31 de enero de 1898. Esta ley dispuso que sólo el decreto que autoriza la existencia legal de la sociedad debe insertarse en el Boletín de Leyes; lo demás, no. Dispuso, además, que la inserción debía hacerse sólo por treinta días en vez de hacerse por tres meses, como lo ordenaba el Código de Comercio, y que la publicación debía reducirse de diez veces a cinco.

Más tarde se creyó que era conveniente modificar todavía estas tramitaciones, que resultaban demasiado engorrosas en la práctica. Se producían dificultades por el cumplimiento tardío de las solemnidades prescritas por el legislador, las que debían llenarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha del decreto que autorizaba

la existencia legal; porque con bastante frecuencia ocurría que estas solemnidades no se cumplían oportunamente, lo cual acrecentaba nulidad en la constitución de las sociedades, con los consiguientes perjuicios y responsabilidades para los socios que habían organizado dichas sociedades.

Para corregir estos defectos, se dictó el decreto con fuerza de ley número 251 de 20 de mayo de 1931, el que rige sólo para las sociedades anónimas. El artículo 109 de este decreto con fuerza de ley, tratando de corregir las anomalías o dificultades que se producían en la constitución de las sociedades anónimas, dispuso lo que sigue:

"No obstante lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio, la inscripción, fijación y publicación de la escritura de sociedad, o prórroga de ella, y los decretos respectivos de autorización y aprobación, podrán efectuarse con posterioridad a los plazos establecidos en dicho artículo y surtirán todos sus efectos si hasta ese momento no se hubiere pedido judicialmente la declaración de nulidad".

Se tendía así a facilitar la constitución de las sociedades anónimas.

Y el artículo 7.º transitorio de ese mismo decreto con fuerza de ley, dispuso lo siguiente:

"Las sociedades anónimas que a la fecha de la promulgación del presente decreto no hubieron cumplido con alguna o algunas de las formalidades prescritas en el artículo 440 del Código de Comercio, dentro del plazo en él establecido, podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 109, salvo que se hubiere pedido judicialmente la declaración de nulidad a que se refiere el inciso primero de dicho artículo".

Así quedaron corregidos los defectos y anomalías que ofrecía la constitución legal de las sociedades anónimas respecto de la fijación, publicación e inscripción del decreto que autorizaba la existencia legal, de la escritura social y de los estatutos.

Posteriormente se han introducido en nuestra legislación nuevos beneficios en favor de las sociedades anónimas. En efecto, no hace mucho, el 19 de agosto del año último, se dictó la ley número 5,884, que modifica los artículos respectivos del Código de Comercio. Esta ley estableció en

favor de las sociedades anónimas la disposición legal siguiente:

"Artículo 1.º *Suprímese, en el inciso primero del artículo 438 del Código de Comercio las palabras "fijado y"; en el inciso tercero las palabras "fijación y" y en el artículo 95 del decreto con fuerza de ley número 251, de 20 de mayo de 1931, las palabras "y fijado".*

Suprímese, asimismo, en los incisos primero y segundo del artículo 109 del citado decreto con fuerza de ley número 251, la palabra "fijación".

De manera que esta ley suprimió una solemnidad establecida en la antigua ley y que era odiosa de cumplir, la referente a la fijación.

Todas estas disposiciones se han dictado en beneficio de las sociedades anónimas. No parece justo ni conveniente que estas disposiciones, que eran engorrosas respecto de las sociedades anónimas, se mantengan con referencia a otra clase de sociedades que tienen iguales fines y que desempeñan hoy día en el comercio un papel superior tal vez al de las sociedades anónimas.

Con posterioridad a la dictación del Código de Comercio, se dictó, en 1923, la ley número 3.918, cuyo artículo 1.º dispone lo siguiente:

"Artículo 1.º *Se autoriza el establecimiento de sociedades civiles y comerciales con responsabilidad limitada de los socios, distintas de las sociedades anónimas o en comandita".*

En la formación y constitución de estas sociedades de responsabilidad limitada interviene la autoridad pública, porque en realidad hay respecto de ellas, intereses que guardar.

Con este objeto la misma ley autorizó la existencia de esta clase de sociedades y dispuso que la escritura social fuera fijada, publicada y registrada íntegramente y no en extracto, en la forma y plazo que determina el artículo 354 del Código de Comercio, es decir, en la misma forma y en el mismo plazo señalado en dicho Código para las sociedades anónimas.

Las mismas consideraciones que las que determinaron la dictación del decreto con fuerza de ley número 251, relativo a la organización de las sociedades anónimas, ri-

gen respecto de las sociedades de responsabilidad limitada, sean éstas civiles o comerciales.

Las trabas que existen respecto de estas últimas son las mismas, y si se ha modificado el Código de Comercio, a fin de facilitar la formación y constitución de las sociedades anónimas, ¿qué razón habría para no hacer iguales modificaciones en favor de las sociedades de responsabilidad limitada, que están hoy sujetas precisamente a las mismas solemnidades a que estaban antes sometidas aquéllas?

Estas razones me han movido a someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º *Agréguese al artículo 3.º de la ley número 3.918, el siguiente inciso:*

"El cumplimiento de los trámites a que este artículo se refiere, efectuado en todo o en parte con posterioridad a los plazos establecidos, surtirá todos sus efectos, si hasta ese momento no se hubiere pedido judicialmente la declaración de nulidad".

Artículo 2.º *Agreguese como inciso segundo del artículo 4.º de la ley número 3.918, el siguiente:*

"La razón o firma social podrá contener el nombre de uno o más socios, o una referencia al objeto de la sociedad. En todo caso deberá terminar con la palabra "limitada".

La razón de este artículo 2.º es que la ley regla las sociedades de responsabilidad limitada no es clara a este respecto, pues se limita a decir que el nombre de la sociedad terminará necesariamente con la palabra "limitada".

El artículo 4.º de la citada ley dice:

"Artículo 4.º *Son aplicables a esta clase de sociedades las disposiciones de los artículos 455 y 456, del Código de Comercio; pero la razón o firma social deberá terminar con la palabra "limitada", sin lo cual los socios, cuyos nombres figuran en ella, serán solidariamente responsables de las obligaciones sociales".*

Por este motivo se ha suscitado juicios en algunas ocasiones, pues se ha creído que

en el nombre de la sociedad limitada deberá contenerse necesariamente el de uno de los socios por lo menos.

Lo que se propone ahora es una aclaración que diga:

"En todo caso deberá terminar con la palabra "limitada", sin que sea necesario incluir en el nombre el de alguno de los socios. Basta señalar el objeto social, siempre que se indique que la sociedad es "Limitada".

Artículo 3.º Las reformas que por esta ley se introducen a la ley número 3,918, se aplicarán a las sociedades existentes que hubieren efectuado tardíamente algunos de los trámites establecidos, siempre que hasta la fecha de vigencia de la ley no se hubiere solicitado judicialmente declaración de nulidad por este motivo.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Como vé el Honorable Senado, este proyecto no tiene otro alcance ni otro objeto que hacer extensivos a las sociedades de responsabilidad limitada, los mismos privilegios que leyes anteriores han concedido a las sociedades anónimas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto que propone Su Señoría pasará a la Comisión de Legislación y Justicia.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA EN LA SESION PROXIMA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dejar inscrito para que pueda usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión próxima al honorable señor Lira Infante, en favor de quien se tomó ya este acuerdo en la sesión de ayer.

El señor **Lira Infante**. — Muy agradecido, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Yo me opongo, señor Presidente, porque en una oportunidad en que yo hice igual petición, se opuso, si mal no recuerdo, el propio señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Sin embargo, yo ayer tuve la deferencia de acceder a una petición análoga de Su Señoría en favor del honorable señor Concha.

Tomo nota de esta falta de cortesía de Su Señoría.

El señor **Walker**. — Esto se llama reciprocidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará con la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Si el honorable señor Azócar se opone, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Su Señoría habló denantes con mi venia, sin siquiera solicitarla...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero es que Su Señoría no estaba en la Sala.

El señor **Lira Infante**. — Estaba, honorable Senador. Fué después que Su Señoría comenzó sus observaciones que me ausenté para atender un llamado del señor Ministro de Tierras y Colonización.

No me opuse a que hablara Su Señoría porque me gusta ser deferente para con mis colegas.

El señor **Morales**. — Que esto sirva de precedente.

El señor **Lira Infante**. — En vista de la poca deferencia con que proceden algunos señores Senadores, no insisto, señor Presidente.

INSERCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL BOLETIN DE ESTA SESION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado insertar en el Boletín de la presente sesión los documentos a que se ha referido el honorable señor Grove don Marmaduke, relacionados con la expropiación del fundo Mantilhue, en el departamento de Osorno.

PETICION DE DESAFUERO DE UN GOBERNADOR

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde designar por sorteo la Comisión que deberá informar sobre la petición de desafuero formulada por el señor Juan Castro Ahumada contra el Gobernador de Pisagua, don Delfín Carvallo Oyarzúa.

—Practicado el sorteo, resultaron elegi-

dos los señores **Durán, Cruchaga (Presidente), Gumucio, Bórquez y Ríos Arias.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Quedan designados miembros de esta Comisión los honorables señores Durán, Gumucio, Bórquez, Ríos Arias y el que habla.

COMISION MIXTA DE SALARIOS

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha comunicado al Senado un proyecto de acuerdo en el cual invita a esta última Corporación a dejar sin efecto la designación que se hizo de la Comisión Mixta para el despacho de proyectos sobre salario presentados a ambas Cámaras. El proyecto de acuerdo aprobado al efecto por la Honorable Cámara de Diputados, dice:

“Considerando que la Comisión Mixta designada por ambas ramas del Congreso para estudiar los diversos proyectos sobre salario vital, agrícola y familiar, a pesar del tiempo transeurrido, sólo se ha constituido sin entrar al estudio de ningún proyecto, y teniendo, además, en consideración el precedente casi general del ningún resultado práctico de estas Comisiones Mixtas, la Cámara, en su firme propósito de llevar adelante una legislación sobre esta materia, acuerda dirigirse al Honorable Senado invitándolo a dejar sin efecto la designación que se hizo de una Comisión Mixta para el despacho de los proyectos sobre salarios presentados a ambas Cámaras”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado deberá pronunciarse sobre si acepta o no la invitación que le hace la Cámara de Diputados para dejar sin efecto el nombramiento de la Comisión Mixta a que se ha hecho referencia.

Si no hay oposición, se dará por aceptada dicha invitación.

Aceptada.

VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Concha ha formulado indicación para que el Honorable Senado acuerde invitar a la

Cámara de Diputados a formar una Comisión Mixta Especial que estudie los proyectos sobre materias económicas encaminados a nacionalizar, orientar y desarrollar nuestra producción.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Es la misma Comisión que propuso en la otra Cámara un honorable Diputado cuyo nombre no recuerdo en este momento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Acabamos de dejar sin efecto el nombramiento de una Comisión Mixta, y ahora se nos propone la designación de otra...

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación nominal.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Procede pedir que se vote nominalmente una indicación después de haber sido puesta en votación?

El señor **Secretario**.—El Reglamento establece que la votación nominal debe pedirse antes de que la indicación respectiva sea sometida a votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—La indicación del honorable señor Concha había sido puesta en votación antes de pedirse que se la votara nominalmente.

El señor **Alessandri**.—No hay inconveniente para que la votación sea nominal.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Inconveniente no hay, pero el procedimiento es largo.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Parece que hubiera unanimidad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Para rechazarla?

El señor **Grove** (don Marmaduke).—No, señor Senador; para aprobarla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Alessandri**.—Voto que no, porque nunca dan resultado las Comisiones Mixtas.

El señor **Azócar**.—Pueda ser que esta Comisión resulte. Voto que sí.

El señor **Maza**.—¿En caso de ser acordada la designación de esta Comisión Mix-

ta, qué proyectos irían a su conocimiento y estudio?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Comisión tendría que estudiar y proponer los proyectos que creyera convenientes.

El señor **Maza**. — En ese caso voto que no, porque los proyectos de ley deben tener origen o en mensajes del Ejecutivo o en mociones de Senadores o Diputados.

A parte de esto, creo que una comisión designada por el Senado en votación no tendría verdadero interés por estudiar materias determinadas y seguramente no daría ningún resultado práctico.

El señor **Morales**. — A sabiendas de que la designación de esta Comisión no reportaría ningún provecho, voto que sí.

El señor **Portales**. — Por la razón dada por el honorable señor Morales, voto que no.

— **Votada nominalmente la indicación, se obtuvieron 13 votos por la negativa y 12 por la afirmativa.**

Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De-sechada la indicación.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Bravo, Cruz Concha, Durán Haverbeck, Lira Infante, Maza, Muñoz Cornejo, Opazo, Ossa, Portales, Rodríguez de la Sotta, Ureta, Urrejola, Urrutia y Walker.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Concha don Aquiles, Concha don Luis Ambrosio, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafferte, Martínez Montt, Morales, Schmacke, y Silva Cortés.

Se abstuvieron de votar el señor Presidente y el honorable señor Barrato.

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la sesión del miércoles próximo se calificará el grado de urgencia que corresponderá a los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

Se suspende la sesión.

— **Se suspendió la sesión a las 5.16 P. M.**

INSERCIONES

Los documentos que, a pedido del honorable señor Grove, don Marmaduke, se acordó insertar en el Boletín de la presente sesión, son los siguientes:

“Río Bueno, 23 de febrero de 1937.

Señor Intendente:

Me permito acompañar a U.S. una solicitud de expropiación del fundo “Mantillhue”, a orillas del Lago Puyehue, límite sur de este departamento con el de Osorno, que firmar en nombre de los ocupantes, don Florindo Moll Legal y Aurelio Laureano Troquían, también ocupantes, rogando a U.S. tenga a bien dar el curso que los interesados solicitan.

Sería una obra de verdadera justicia social obtener la expropiación del fundo “Mantillhue” para entregarlo a los actuales ocupantes que, como pudo imponerse el Gobernador suscrito en una visita ocular practicada a ese terreno, por orden de U.S., ha sido desmontado, limpiado y cultivado por los ocupantes actuales y algunos que ya han abandonado sus posesiones por temor de los malos tratos de los empleados del señor Groh; obras que han ejecutado con sus propios músculos y medios, sin recompensa de nadie en el curso de 7, 15, 24 y 40 años de trabajo.

Saluda a U.S. — **Anibal Ojeda Sánchez.**

Al señor Intendente de la Provincia. — Valdivia”.

“Intendencia de Valdivia. — Valdivia, 2 de marzo de 1937.

Tengo el agrado de elevar a ese Ministerio una solicitud firmada por los señores Florindo Moll Legal y Aurelio Laureano Troquían Huenchulco, en la cual piden se resuelva a la brevedad que sea posible la solicitud de expropiación que han presentado los ocupantes del fundo Mantillhue, ubicado a orillas del Lago Puyehue en el límite de los departamentos de La Unión y Osorno.

El suscrito apoya a los solicitantes en sus justas peticiones, pues como lo ha hecho ver en repetidas ocasiones a los Ministerios del Interior y de Tierras, la situación creada en Mantillhue respecto de los títu-

los y derechos de los ocupantes constituye un constante motivo de inquietudes y de alarma pública, malestar al cual difícilmente será posible poner atajo mediante la prosecución de las lentas y engorrosas tramitaciones judiciales y administrativas.

La adquisición por el Fisco del fundo Mantilhue para destinarlo a la colonización permitiría radicar en forma legal a los actuales ocupantes cuyos derechos inmemoriales no siempre están fundados en documentos con mérito jurídico, y daría una solución definitiva a uno de los problemas más difíciles que se presentan en esta zona.

En atención a lo expuesto, mucho agradecerá V. S. quiera acoger favorablemente la petición adjunta. — (Fdo.) — **Jorge Berguño Meneses**, Intendente".

"Santiago, junio de 1937. — Señor Ministro:

Esta Dirección General hace suyos los informes del Departamento de Colonización y Propiedad Austral números 157, 590 y 3.318 del año en curso, y en consecuencia, estima que corresponde negar lugar a la solicitud de los ocupantes del fundo Mantilhue para que se expropié dicho predio, por no existir ley que autorice la venta forzada."

Dios guarde a U.S. — (Fdo.) — **A. Veloso Rivera**, Director General de Tierras y Colonización. — **Arturo Rencoret D.**, Jefe Departamento de Colonización".

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 5.50 P. M.)

SESION SECRETA

MENSAJES SOBRE NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS

(Se constituye la Sala en sesión secreta para seguir ocupándose de los nombramientos diplomáticos pendientes).

(Terminó la sesión secreta a las 7.03 P. M.)

FERIADO BANCARIO

(Se reanudó la sesión pública a las 7.04 P. M.)

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se reabre la sesión pública.

El Honorable Senado debe pronunciarse acerca del mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se declara feriado para los Bancos e instituciones análogas, el día lunes 28 del presente mes de junio.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Los Bancos comerciales, el Banco Central de Chile, la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Agrario y las instituciones hipotecarias regidas por el decreto con fuerza de ley número 94, de 11 de abril de 1931, podrán cerrar sus puertas el día lunes 28 del presente, sin que por esta circunstancia deba considerarse ese día feriado o festivo para los efectos legales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular a la vez.

El señor **Rivera**. — Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado, con el voto en contra del honorable señor Rivera.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.10 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

